



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acetal,
Óscar Pérez Muñoz
30/09/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1099876F

LA/EL SECRETARIA/O DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

CERTIFICA: Que en el acta-borrador de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 26 de septiembre de 2025, consta entre otros el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ([EXPEDIENTE SEGEX 1099876F](#)).

Se presenta al Consejo Rector el informe-propuesta suscrito por el jefe de la Sección de Estudios, Documentación y Publicaciones, el jefe accidental de la Unidad Administrativa y el vicepresidente del ILC el 23 de septiembre de 2025, [CSV: HVAA AFPH LEYD R3NJ VLYA](#), relativo a la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del ILC para incluir la concesión de subvención directa al Club Cultural Leteo para la realización de la Extensión Provincial del FESTIVAL PALABRA 2024.

El Consejo Rector, en ejercicio de las facultades a él atribuidas en el artículo 9.c) del Estatuto del ILC, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ILC incluyendo la subvención directa al Club Cultural Leteo, G244226173, para la realización de la Extensión Provincial del FESTIVAL PALABRA 2024 en el plan con carácter previo a su concesión, cuyos objetivos estratégicos, efectos, plazo de consecución, coste previsible y fuentes de financiación se describen a continuación:

CONTENIDO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

a) **Objetivos estratégicos**

Sus objetivos concretos, sin perjuicio del cumplimiento de los fines del Instituto Leonés de Cultura, tienen que ver con la promoción y difusión de la cultura, tanto leonesa como nacional e internacional, en concreto con posibilitar que el Festival Palabra trascienda los límites de la capital de la Provincia leonesa, y que los ciudadanos de la provincia puedan disfrutar, al final del período estival, de unas actividades con destacados narradores, poetas y músicos, que de no merecer esta ayuda de la Institución Provincial a través de su Organismo Autónomo ILC, serían de imposible ejecución fuera del entorno capitalino o fuera del entorno y alfoz de los grandes municipios de la provincia.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
30/09/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
30/09/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AFQD YWAZ F4D3 NEHU

Certificado punto 3 CR 26-09-2025 (Modificación Plan Estratégico de Subvenciones) - SEFYCU 6178476

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector actal,
Óscar Pérez Muñoz
30/09/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1099876F

Línea de subvención en las que se concreta la ampliación del plan de actuación.

Concesión directa de subvención al Club Cultural Leteo para la realización de la extensión a la Provincia del **FESTIVAL PALABRA 2024**.

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.	Departamento de Estudios, Documentación y Publicaciones del ILC. El Estatuto del ILC señala entre sus fines: - El fomento del desarrollo científico, cultural y social de la provincia, la promoción y apoyo a trabajos de investigación, estudios y manifestaciones culturales, o a actividades de carácter artístico, gráfico, plástico, bibliográfico y etnológico en todas sus manifestaciones y la producción y edición de trabajos científicos de interés y de promoción de la cultura. - Establecer relaciones de intercambio de todo tipo con otros organismos e instituciones, públicos o privados, cuya actividad se adecue a los fines del Instituto. La subvención tiene como destinataria a una asociación, el Club Cultural Leteo, que durante más de una década ha contribuido a elevar de forma notable la divulgación cultural tanto en la ciudad de León como en la totalidad del ámbito provincial, tanto a través de sus múltiples actividades culturales como del otorgamiento de los prestigiosos premios Leteo, que suman ya más de 20 ediciones.
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.	El objetivo de la subvención es la promoción del desarrollo cultural de la provincia y la promoción y apoyo a actividades de carácter principalmente artístico y puntualmente bibliográfico.
Plazo necesario para su consecución.	La subvención se contempla, desde la valoración de su objeto y hasta la evaluación de los objetivos alcanzados, con un carácter PUNTUAL de ayuda a un proyecto específico, habiendo sido el plazo de su ejecución el comprendido entre el 24 de agosto y el 8 de septiembre de 2024.
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.	La subvención está dotada económicamente con 9.580 €, con cargo a la aplicación 610.33481.48105 del presupuesto de gastos del ILC de 2025.
Plan de acción.	La concesión será remitida, para garantizar la transparencia y el control de los fondos públicos, a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) El trámite correspondiente a su formulario de solicitud, pese a su diferente procedimiento de concesión, estará también disponible en la Sede Electrónica del ILC, reflejándose toda la información relativa a la subvención, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página WEB del ILC, dentro del apartado "Convocatorias".



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
30/09/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
30/09/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AFQD YWAZ F4D3 NEHU

Certificado punto 3 CR 26-09-2025 (Modificación Plan Estratégico de Subvenciones) - SEFYCU 6178476

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector actal,
Óscar Pérez Muñoz
30/09/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
30/09/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Cousel
30/09/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1099876F

	Las bases reguladoras de la subvención se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Presidente del ILC de acuerdo con el artículo 11d) del Estatuto del Instituto Leonés de Cultura por tratarse de una subvención de cuantía inferior a 12.000 €.
--	--

b) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

Respecto al régimen de seguimiento y evaluación se reunirán y analizarán los datos de la subvención referidos a:

- Número, y variedad, de las actividades culturales realizadas.
- Número de municipios y entidades locales que acogen aquellas.
- Número de habitantes que acuden a las mismas.
- Valoración por los municipios y entidades locales que fueron sede, y destino de acogida en su territorio, de las acciones o actividades culturales del Festival Palabra 2024 -extensión Provincial-.

Todos ellos permitirán comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AFQD YWAZ F4D3 NEHU

Certificado punto 3 CR 26-09-2025 (Modificación Plan Estratégico de Subvenciones) - SEFYCU 6178476

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 3 de 3